

[Brinda SIPINNA Morelos aportaciones al protocolo de protección de atención y seguimiento de niñas, niños y adolescentes \[1\]](#)



[2]

10 de noviembre

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Morelos, que encabeza Danae De Negri, participó en la observación, construcción y seguimiento del protocolo de protección y seguimiento de menores e infantes; cuyos padres, madres o cuidadores se encuentran en conflicto con la ley; la intención es garantizar la protección integral de esta sensible población.

El protocolo fue presentado por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia (PRONNAF) del estado, el DIF Morelos, con la participación de la Fiscalía Especializada en Atención a Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES).

El objetivo es contar con este protocolo que proporcione orientación y sea una guía de actuación básica para que las y los servidores públicos intervengan en actuaciones o procedimientos en los cuales exista la presencia de niñas, niños y adolescentes; además de aquellas situaciones en las que sus padres, madres o cuidadores se encuentren en conflicto con la ley, básicamente.

Lo anterior, a efecto de generar una inmediata protección, atención y seguimiento a esta sensible población; además de articular canales de comunicación fluidos y eficaces entre las instituciones intervinientes, para salvaguardar la integridad física y psicológica de la misma; aplicando una evaluación criminológica legal, así como el acompañamiento de traductores de lenguas indígenas, brindando también los servicios de salud, alimentación y asistencia social.

Con la implementación de este protocolo se reconocen a los menores e infantes como titulares de derecho, de conformidad con los principios de la universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad; en los términos que

establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; garantizando el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido, señaló la titular del SIPINNA.

Además, se pondrá en marcha con la actuación de la autoridad competente, en una coordinación multidisciplinaria, con el Sistema DIF Morelos, la PRONNAF, así como con la policía que tiene el primer contacto con la niña, niño o adolescente, y el ministerio público.

O bien, cuando un juez emita la ejecución de una orden de aprehensión y tuviera conocimiento de que existen personas menores de edad bajo el cuidado primordial de quien se aprehende o bien que se encontraran en el lugar de la aprehensión, deberá apercibir a la autoridad ejecutora a fin de que tome las medidas necesarias para garantizar el debido resguardo de las y los niños y adolescentes.

En esta mesa de trabajo, coincidieron en que la protección de la infancia y adolescencia es una cuestión que no debe estar sujeta a la voluntad de persona alguna, ni siquiera de las personas afectadas, por lo que el protocolo debe ser operado por personal especializado en temas de género e infancia, a fin de garantizar altos estándares de calidad en los mismos.

Se trabajó en establecer los principios rectores y criterios que orientarán al plano estatal, siguiendo la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La convocatoria estuvo a cargo de la titular del DIF estatal, María del Pilar Talayero, así como del procurador de la PRONNAF, Rafael Brito. A la misma asistieron Dafne Ortiz, directora general de Ejecución de Medios para Adolescentes del CEMPLA; Guadalupe Collado, subdirectora de Mejora Regulatoria de la Fiscalía.

También, Selene García, jefa de Unidad de Familia de Acogida; y la aportación por oficio encargada de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la CES, Anabel Banda.



[3]



[4]

Temas: [Normatividad](#) [5]

Perfiles: [Público en General](#) [6]

URL de origen: <https://gobierno.morelos.gob.mx/node/5781>

Enlaces

[1] <https://gobierno.morelos.gob.mx/noticias/brinda-sipinna-morelos-aportaciones-al-protocolo-de-proteccion-de-atencion-y-seguimiento-de>

[2] https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/boletines/unnamed_17_1.jpg

[3] https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/unnamed_18_1.jpg

[4] https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/unnamed_19_1.jpg

[5] <https://gobierno.morelos.gob.mx/temas/normatividad>

[6] <https://gobierno.morelos.gob.mx/perfiles/p%C3%BAblico-en-general>